



La Universidad Autónoma Chapingo a través de la Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP), con fundamento en el Artículo 3º, fracción II, IV y VI, de la Ley que Crea la Universidad Autónoma Chapingo, Artículo 3o, fracción II, IV y VI del Estatuto de la Universidad Autónoma Chapingo, el Reglamento para la Creación y Operación Básica de Centros e Institutos y el Plan de Desarrollo Institucional 2009-2025, convoca a todos los Profesores Investigadores de Tiempo Completo integrantes de los Centros e Institutos de Investigación y Posgrado, pertenecientes a la Universidad Autónoma Chapingo (UACH), reconocidos por la DGIP a concursar por obtener financiamiento con el fin de impulsar Proyectos Estratégicos de Investigación de Centros e Institutos de Investigación en el año 2020, para lo cual emite la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INVESTIGACIÓN DE CENTROS E INSTITUTOS (ECI) 2020

Serán considerados para su financiamiento como proyectos estratégicos de investigación aquellos orientados al desarrollo de soluciones a problemas de carácter técnico, social y económico, bajo las siguientes:

B A S E S

Las propuestas de **Proyectos Estratégicos** de continuación o nuevas deberán presentarse a los Centros o Institutos de Investigación para su evaluación, considerando los siguientes criterios:

- a. Deberán enmarcarse en el ámbito de al menos una de las líneas de investigación de los Centros o Institutos, reconocidos por la DGIP, y que los titulares no tengan otros Proyectos Estratégicos Institucionales en el año 2019 (con excepción del mismo, si es de continuación), o haber sometido propuestas en 2019 de otros Proyectos de tipo Estratégico Institucional o de Innovación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología.
- b. Los proyectos deben abordar un problema de manera interdisciplinaria, con relevancia científica y tecnológica de actualidad y pertinente a la sociedad, lo que deberá ser ampliamente justificado en el protocolo de investigación del proyecto.

Requisitos

El Titular de Proyecto debe ser profesor investigador de tiempo completo de la UACH de base o de contrato por tiempo indeterminado y formar parte de algún Centro o Instituto de Investigación reconocido por la DGIP, para lo cual deberá contar con una productividad promedio mínima de 50 puntos registrados en la DGIP en el periodo 2016-2018.

Proyectos

Las propuestas de proyectos deberán contemplar al menos seis profesores investigadores de tiempo completo de la UACH, incluir preferentemente la formación de recursos humanos, ser planteados para concluirse a mediano plazo, considerando lo siguiente:

1. Registro de la propuesta en extenso en el Sistema de Gestión para Proyectos de Investigación (SGPI), disponible en <http://dgip.chapingo.mx/> La propuesta deberá contener en detalle todos los campos requeridos, mismos que tienen el carácter de obligatorio, omitiendo vínculos a los archivos adjuntos.

2. En el caso de proyectos de continuación, debe agregar en la sección documentos adjuntos del SGPI, un informe ejecutivo destacando productos comprometidos y los resultados obtenidos en el año inmediato anterior, en formato *.docx o *.doc. Los productos a entregar deberán especificarse dentro del proyecto, tales como: desarrollos tecnológicos o experimentales, derechos de obtentor de variedades vegetales, registro de variedades en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), descriptores varietales ante el SNICS, la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) o Biodiversity, artículo(s) científico(s) publicado(s) o aceptado(s) para su publicación, preferentemente en revista(s) indizada(s), libros o capítulos, guías técnicas oficiales, manuales técnicos, publicaciones de divulgación, actividades de capacitación y estudiante(s) titulado(s) o graduado(s).
3. Los productos comprometidos no podrán ser derivados del desarrollo de otros proyectos de investigación financiados por la UACH.

Registro de Propuestas

Los proyectos propuestos, **deberán registrarse en el SGPI a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta las 23:59 horas del día domingo 09 de febrero de 2020.** El Centro o Instituto deberá revisar que los proyectos cumplan con los términos de la presente Convocatoria y deberá indicar su aprobación a más tardar el día domingo **23 de febrero de 2020 a las 23:59 horas en el mismo sistema.** El período de atención de observaciones será del día lunes 24 de febrero al día domingo 8 de marzo de 2020. Los resultados se presentarán del día lunes 16 al día viernes 20 de marzo de 2020. Solamente será financiado un proyecto estratégico por Centro o Instituto de Investigación, excepto en aquellos que tengan un número de integrantes superior a 20, que podrán recibir financiamiento para dos proyectos de los considerados en esta convocatoria. Las solicitudes incompletas serán rechazadas.

Evaluación

Los proyectos propuestos serán evaluados por la DGIP para verificar el cumplimiento de la convocatoria, la continuidad, viabilidad, novedad, calidad científica y técnica, congruencia, claridad; de manera adicional se revisará que el responsable y participantes no tengan adeudos como: recursos financieros sin comprobar u otros requerimientos de la DGIP no atendidos. En virtud de las restricciones presupuestales, se seleccionarán los proyectos mejor evaluados y el dictamen de evaluación emitido por la DGIP será inapelable.

Compromisos de los beneficiarios

Los titulares y participantes de los proyectos que resulten aprobados, se comprometen con la DGIP a participar como revisores en los procesos de evaluación de apoyos que otorga la DGIP cuando así se les solicite.

Seguimiento

Los proyectos que concluyan su vigencia en el año 2019, los responsables harán entrega de informes de resultados finales a la DGIP a más tardar el día viernes 14 de febrero de 2020 a través de oficio dirigido a la Subdirección General de Investigación. De no entregar tanto el informe final como los productos comprometidos, el responsable del proyecto quedará excluido de aprobaciones posteriores. La DGIP podrá solicitar que se realice una presentación de los resultados cuando lo considere pertinente.

Financiamiento

La asignación de recursos económicos para los proyectos aprobados estará en función de las necesidades del proyecto, la disponibilidad de presupuesto asignado por el Honorable Consejo Universitario (H.C.U.) y del número de proyectos presentados a la DGIP, considerando un monto máximo hasta de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) por proyecto, lo cual será determinado por la DGIP. El

presupuesto **no se podrá reasignar a otro colaborador o persona dentro del mismo proyecto**, el titular será el responsable de la asignación otorgada y toda comprobación deberá ser autorizada por el mismo.

Asignación Presupuestal y Ejercicio del Presupuesto

La asignación presupuestal de las propuestas aprobadas se dará a conocer una vez concluido el proceso de evaluación. El periodo del ejercicio presupuestal quedará dentro del año fiscal 2020, cuyo cierre se notificará al menos con 15 días naturales de anticipación. Los fondos se podrán ejercer exclusivamente en el territorio nacional en los capítulos 2000 y 3000 (materiales y suministros y servicios generales, respectivamente), de acuerdo al presupuesto y partidas solicitadas. El presupuesto aprobado para realizar análisis de laboratorio deberá ejercerse de preferencia en el Laboratorio Nacional de Investigación y Servicio Agroalimentario y Forestal (LANISAF) de la Universidad Autónoma Chapingo.

Plazo de Presentación

Esta convocatoria permanecerá **abierta a partir de la fecha de su publicación y hasta las 23:59 horas del día domingo 9 de febrero de 2020.**

Los términos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la DGIP.

Chapingo, México, 08 de noviembre de 2019.

Atentamente

Dr. Arturo Hernández Montes
Director General de Investigación y Posgrado

Para mayor información comunicarse a:
Tel.: 595 95 2 15 00 ext. 1559, correo-e: dgip.subdireccion@chapingo.mx, dgip.cai@chapingo.mx,
dgip.direccion@chapingo.mx
<http://dgip.chapingo.mx/>